

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Buenaventura (V.), 04-nov.-21. A la mesa del señor Juez, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

CLAUDIA PATRICIA LEMOS CANO

Secretaria

Auto T. Nº: 348
Proceso: Restitución de Bien Inmueble
Demandante: Ignacio Zuluaga Montes.
Demandados: Oscar Javier Ríos Silva y Jerson Yezid Ríos Silva.
Radicación: 76-109-40-03-006-2021-00136-00

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura (V.), cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, fue recibido el oficio No. 687 de fecha 03 de noviembre de 2'21, emanado del Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura (Valle del Cauca), enviado desde el correo (¡06cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co) el día **04 de noviembre de 2021**, en donde manifiesta lo siguiente: "**PRIMERO: TENGASE** en cuenta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados presentes o futuros de propiedad del demandado **YERZON YESID RIOS SILVA, identificado con c. c. No. 94.535.040**, solicitados por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura (Valle del Cauca), mediante oficio No. 637 de fecha 08 de octubre de 2021, dentro del proceso de restitución de bien inmueble que en su contra le adelanta el señor Ignacio Zuluaga Montes con radicación 2021-00136-00. **SEGUNDO: COMUNICAR A:** la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, que la medida de embargo que recae en el predio 372-19214, decretada mediante auto 852 de octubre 22 de 2020, continúa vigente dentro del proceso tramitado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura Valle, verbal sumario de restitución de bien inmueble promovido por **IGNACIO ZULUAGA MONTES** en contra de **YERZON YESID RIOS SILVA**, con radicación 2021-00136-00. **TERCERO: OFICIAR** a los establecimientos bancarios de Pereira: Banco Agrario de Colombia, BBVA, de Bogotá, Pichincha, Falabella, Scotiabank Colpatría, Bancolombia, Davivienda, Bancoomeva, AV-Villas, Caja Social, Itau, Corpbanca, Popular, GNB Sudameris, y Banco de Occidente de Pereira (Risaralda), informándole que el embargo decretado sobre bienes de propiedad del demandado **YERZON YESID RIOS SILVA**, queda a disposición del Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura (V.), por cuenta del proceso de restitución de bien inmueble instaurado por el señor Ignacio Zuluaga Montes contra el señor Yerzon Yesid Rios Silva, con radicación 2021-00136-00, por concepto de embargo de remanentes oportunamente solicitados."

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

UNICO: AGREGUESE y póngase en conocimiento de la parte interesada, el oficio No. 687 de fecha 03 de noviembre de 2'21, procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura (Valle del Cauca).

NOTIFIQUESE,

LUIS ALBERTO PERALTA DIAZ

J06CMB/TURA
761094003006-2021-00136-00
Auto Glosar.

Juez

j.c.a.p.

Firmado Por:

Luis Alberto Peralta Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b31aad08463b3dcfacb7e91ff3f234308220b198cfd4f207adea3457cc93c6**
Documento generado en 04/11/2021 06:18:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>